

VISAS

1. El horario para realizar trámites es de lunes a viernes de 8:30 am a 1:30pm. La tramitación de las visas toma 48 horas hábiles. La entrega de las visas se hace de lunes a jueves de 3:00pm a 5:00pm y, los viernes de 1:30pm a 2:30pm.
2. No se requiere cita para solicitar una visa.
3. La solicitud de visa de turismo es presencial.
4. Para conocer si usted requiere de visa para ingresar al Perú, o si usted es peruano y desea conocer si requiere visa para ingresar a otro país, por favor consulte el siguiente enlace:
5. [http://www.rree.gob.pe/Documents/REQUERIMIENTOS DE VISAS PARA CIUDADANOS EXTRANJEROS.pdf](http://www.rree.gob.pe/Documents/REQUERIMIENTOS_DE_VISAS_PARA_CIUDADANOS_EXTRANJEROS.pdf)
6. Para solicitar visas en las calidades migratorias de **Artista, Trabajador Designado, Trabajador Residente, Rentista, profesional Independiente, Estudiante, Religioso, Inversionista e Inmigrante**, tenga a bien consultar el siguiente enlace: <https://www.migraciones.gob.pe/index.php/inmigracion-y-nacionalizacion/>
7. Si usted tiene información de que se le ha autorizado en el Perú una visa de Artista, Trabajador Designado, Oficial o Estudiante, se agradecerá consultar a través del correo electrónico a consulado@conpernj.org, la fecha en que puede acercarse a recabar su visa. Para ello, deberá detallar el tipo de visa solicitada, así como el número de la comunicación con el que se le ha otorgado la autorización.
8. Tenga en cuenta, que este Consulado General, solamente se recibe aplicaciones de solicitantes con residencia o estadía autorizada en los Estados Unidos. Las personas que se encuentren en condición de turistas en los EEUU deberán solicitar una visa de turista para el Perú en el Consulado Peruano en su país de residencia.
9. Finalmente, considere que la presentación de solicitud de visa y la documentación requerida no garantiza el otorgamiento automático de esta. Cada solicitud es individualmente evaluada por el cónsul peruano, quien determinará, si su aplicación puede ser aprobada o no, o le solicitará mayor documentación para la evaluación.

Requisitos para solicitar visas

Visas de Turismo

Los requisitos son:

1. Pasaporte vigente (con validez mayor a 6 meses, respecto de la fecha de aplicación para la visa)
2. Estado de cuenta bancaria actualizado a la fecha en la que se solicita la visa, que demuestre que el solicitante posee suficientes recursos financieros para cubrir su estadía en el Perú.
3. Constancia de Trabajo
4. Pasaje aéreo (ida y vuelta) extendido a nombre del solicitante de la visa.
5. En caso de no ser ciudadano de los Estados Unidos, deberá presentar su tarjeta de residencia o la visa que respalda su permanencia en Los Estados Unidos. La visa de turismo no es aceptada para propósito.
6. Aplicación de Visa DGC 005 completa (http://www.consulado.pe/Documents/visas/fomulario_solicitud_visas.pdf).
7. Una fotografía tamaño pasaporte, fondo blanco, a colores, sin lentes.
8. Pago de US\$30.00 en efectivo o "money order" a nombre del Consulado General del Perú en Paterson.

Visas de Negocios

Los requisitos son:

1. Pasaporte vigente (con validez mayor a 6 meses, respecto de la fecha de aplicación para la visa).
2. Pasaje aéreo (de ida y vuelta) extendido a nombre del solicitante de la visa.
3. Carta de la empresa del solicitante, especificando el objeto de la visita, tiempo de duración de la misma, y confirmación de respaldo económico suficiente para sufragar todos los gastos durante la estadía en el Perú.
4. Si el viaje está ligado a una contraparte nacional específica, presentar carta de la empresa peruana, señalando el motivo y plazo del mismo, y confirmar que se cuenta con respaldo económico suficiente para sufragar todos los gastos.
5. En caso de no ser ciudadano de los Estados Unidos, deberá presentar su tarjeta de residencia o la visa que respalda su permanencia en Los Estados Unidos. La visa de turismo no es aceptada para propósito.
6. Aplicación de Visa DGC 005 completa (http://www.consulado.pe/Documents/visas/fomulario_solicitud_visa.pdf).
7. Una fotografía tamaño pasaporte, fondo blanco, a colores, sin lentes.
8. Pago de US\$30.00 en efectivo o "money order" a nombre del Consulado General del Perú en Paterson.

Visas de Periodista

Los requisitos son:

1. Pasaporte vigente (con validez mayor a 6 meses, respecto de la fecha de aplicación para la visa).
2. Pasaje aéreo (de ida y vuelta) extendido a nombre del solicitante de la visa.
3. Carta del medio de comunicación detallando el motivo de visita al Perú, firmada por la autoridad pertinente.
4. En caso de no ser ciudadano de los Estados Unidos, deberá presentar su tarjeta de residencia o la visa que respalda su permanencia en Los Estados Unidos. La visa de turismo no es aceptada para propósito.
5. Aplicación de Visa DGC 005 completa (http://www.consulado.pe/Documents/visas/fomulario_solicitud_visa.pdf).
6. Formato de Acreditación de Prensa Extranjera completo.
7. Dos fotografías tamaño pasaporte, fondo blanco, a colores, sin lentes.
8. En caso de que los periodistas porten equipos, tendrán que declararlos en el Formato de internamiento temporal.
9. Las visas de periodista son gratuitas.

Si tiene alguna otra pregunta, favor de escribir un correo electrónico a consulado@conpernj.org